



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL 000078 DE CAYLLOMA

Chivay, 15 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 319-2023-A-MPC-CHIVAY

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 36-2023-GRA/ARA-D, Informe N° 279-2023-AG-SG-MPC-CHIVAY, Resolución de Alcaldía N° 161-2023-A-MPC-CHIVAY, Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, Directiva 001-2023-AGN/DDPA; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, aprobada por Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, se dispone las normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Entidades Públicas, cuya finalidad es disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas de la Entidad Pública, garantizar la planificación archivística de la entidad pública sea efectiva y orientada hacia la protección del documento archivístico, asegurando el uso racional de recursos humanos, equipos, mobiliario y espacios físicos, evaluar periódicamente el funcionamiento del Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública;

Que, la Directiva 001-2023-AGN/DDPA, señala como objetivo, disponer de lineamientos para la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas;

Que, conforme establece la Directiva N° 011-2019-AGN/DDPA "Norma para la descripción archivística en la entidad Pública", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 213-2019-AGN/J, deberá de cumplir con adjuntar y remitir una copia del programa de descripción archivística (...) debidamente aprobado **mediante la resolución de la más alta autoridad**, siendo su implementación gradual (...);

Que, con Oficio Múltiple N° 36-2023-GRA/ARA-D, de fecha 02 de noviembre de 2023, solicita requerimiento del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2024, que el plazo para remitir dicha información es hasta el 15 de diciembre de 2024, del año anterior a su ejecución siendo de cumplimiento obligatorio conforme lo establece dicha directiva;

Que, el Informe N° 279-2023-AG-SG-MPC-CHIVAY, de fecha 14 de diciembre de 2023, remite el "Plan Anual de Trabajo Archivístico 2024";

Que, la Resolución de Alcaldía N° 161-2023-A-MPC-CHIVAY, de fecha 05 de junio, señala en su artículo PRIMERO: CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS, encargado de elaborar el programa de control de documentos archivísticos y eliminación de documentos en la Municipalidad Provincial de Caylloma, conformado por el titular o representante de: 1.- GERENTE MUNICIPAL, 2.- OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, 3.- GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA, 4.- GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, 5.- SUB GERENCIA DE SISTEMAS INFORMATICOS (...);

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y a la parte considerativa de la presente;



"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"



Colca - Perú
Plaza de Armas N° 104
Chivay - Caylloma

Tel: 054-531023 - 054-531306

www.municaylloma.gob.pe

mesadeportes@unicaylloma.gob.pe

http://facilita.gob.pe/t/287



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

000077

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA – 2024", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA aprobada por Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO DE LA ENTIDADES PÚBLICAS" y a la Directiva 001-2023-AGN/DDPA, aprobada por Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General y al Archivo Central el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Sistemas informáticos y Archivo General para su conocimiento y fines correspondientes.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

POR TANTO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Abog. Verónica Huanqui Ccopta
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Lic. Alfonso Mamani Quispe
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA



"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"



Colca - Perú
Plaza de Armas N° 104
Chivay - Caylloma
Telf. 054-531023 - 054-531306
www.municaylloma.gob.pe
mesadepartes@unicaylloma.gob.pe
http://facilita.gob.pe/l/287